



Morelia, Mich. A 19 de marzo del 2025

RAZON SOCIAL:	AGROEXPORT INTERNACIONAL		
DOMICILIO:	Lázaro Cárdenas No. 69 Col. Jucutacato, C.P. 60230 Uruapan, Mich. Mex		
ATENCION:	Zaida Isela Padilla Salazar		
PUESTO Y/O AREA:	Compras		
CORREO ELECTRONICO:	compras2@agroexportavogados.co	TELEFONO:	4525020415
	m	FOLIO:	20250319/100

Estimada Zaida Isela Padilla Salazar:
 En atención a su amable solicitud, me permito presentar a Usted la siguiente cotización:
SERVICIOS DE LABORATORIO DE ENSAYO Y/O PRUEBA DE URUAPAN, MICH.

Para lo anterior, se debe realizar un reconocimiento por todas las áreas del centro de trabajo donde se identifique el contaminante a evaluar para la determinación de la estrategia y/o metodología para la evaluación de la conformidad como laboratorio de ensayo y/o prueba.

COSTO:

NO. DE SERVICIO	CANT.	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO	COSTO	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	a. Norma y/o método de referencia: NOM-081-SEMARNAT-1994. Prueba: Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición. Descripción del servicio: Reconocimiento y evaluación (nivel de fuente fija) abarcando las zonas críticas determinadas en el reconocimiento en el centro de trabajo en horario diurno Gastos de logística (considerando los días de servicio mencionados en la tabla de PROGRAMACIÓN DE SERVICIO)	\$11 044.75	\$11 044.75
NOTA IMPORTANTE: FAVOR DE REVISAR TODAS LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE COTIZACION PARA BRINDARLE UN SERVICIO DE CALIDAD. El informe se entregará en forma impresa, en caso de requerirlo solo en digital favor de notificarlo a través de un correo electrónico a gessla@live.com, esto anticipando la impresión del mismo y así cuidar del medio ambiente, evitando el uso de papel y plástico.			SUBTOTAL	\$11 044.75
			8 % descuento	\$883.59
			SUBTOTAL	\$10 161.17
			IVA 16%	\$1 625.78
			TOTAL	\$11 786.96

El presente costo no incluye exámenes médicos o específicos solicitados por el contratante, los cuales deberá cubrir el costo total en caso de requerirlos, el costo se anexará en la factura correspondiente anticipando la notificación al contratante.

Cantidad con letra:

DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 96/100 M.N.

NOTAS:

- ^a Prueba y/o Método acreditado ante una entidad acreditadora y aprobado por la autoridad normalizadora.
- ^b Prueba y/o Método acreditado ante una entidad acreditadora.
- ^c Prueba y/o Método No acreditado ante una entidad acreditadora

José Antonio Jiménez No. 90 Col. Balcones de Morelia, Morelia, Michoacán, México, C.P. 58085
 Teléfono de oficina: 01 (443) 427 6327, Correo electrónico: gessla@live.com; ventas@gessla.com

- ^d Prueba y/o Método a realizarse por SUBCONTRATACIÓN con Laboratorio Acreditado ante una entidad acreditadora y aprobado por la autoridad normalizadora).
- ^e Prueba y/o Método a realizarse por contratación (prueba acreditada ante una entidad acreditadora y aprobada por la autoridad normalizadora).
- ^f Prueba y/o Método a realizarse por contratación (prueba no acreditada ante una entidad acreditadora)

APROBACIONES Y ACREDITACIONES COMO LABORATORIO DE ENSAYO Y/O DE PRUEBA Y REGISTRO COMO AGENTE CAPACITADOR EXTERNO:

Dependencia o entidad	Rama	Registro o clave	Norma de referencia
 STPS SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Ambiente Laboral	LPSTPS-118/2023 Vigente a partir del 2017-10-18	NOM-011-STPS-2001 NOM-022-STPS-2015 NOM-025-STPS-2008
 PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Fuentes fijas	PFPA-APR-LP-RUIDO-010/2023 Vigente a partir del 2023-10-18	NOM-081-SEMARNAT-1994
Entidad Mexicana de Acreditación a.c. Bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018, ISO/IEC17025:2017	Fuentes fijas	<u>Laboratorio de ensayo acreditado por la ema a.c. con acreditación FF-0787-067/16</u> vigente a partir del 2016-12-09	NOM-081-SEMARNAT-1994
	Ambiente Laboral	<u>Laboratorio de ensayo acreditado por la ema a.c. con acreditación AL-0838-062/17</u> vigente a partir del: 2017-06-15	NOM-011-STPS-2001 NOM-022-STPS-2015 NOM-025-STPS-2008 NOM-015-STPS-2001
Dependencia o entidad	REGISTRO COMO AGENTE CAPACITADOR EXTERNO		
 STPS SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	GES-151105-CR7-0013		

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Toda la información obtenida, creada y proporcionada durante la realización de las actividades como Laboratorio de Ensayo y/o prueba; será manejada de manera **CONFIDENCIAL**, por lo que nos comprometemos a: No Usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo; excepto lo requerido por ley.

EL INFORME DEL ENSAYO Y/O PRUEBA, SERÁ INFORMADO A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Se le hace de su conocimiento que, en caso de vernos favorecidos con la aceptación de la presente, se le proporcionará la siguiente información de los informes de los ensayos a la autoridad competente en la rama de ambiente laboral. (STPS), así como a la entidad acreditadora cuando sea requerido por la misma:

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO EVALUADO (Centro de Trabajo, nombre, denominación o razón social, RFC, domicilio completo (calle, Numero exterior e interior, colonia, localidad o población, CP), entidad federativa, municipio o delegación, teléfono, actividad principal.

DATOS DEL INFORME DE RESULTADOS: Clave de la NOM evaluada, nombre del signatario evaluado y aprobado, equipo utilizado (equipo, no. de serie del equipo), fecha de evaluación, No. de informe de resultados, vigencia del informe de resultados, lugar de emisión del informe de resultados y fecha de emisión de informe de resultados. A través del MODULO PARA LA APROBACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ORGANISMOS PRIVADOS DE LA STPS.

INCLUYE:

- Reconocimiento y evaluación con equipos calibrados trazables a patrones de medición internacionales o nacionales obtenida a través de Laboratorio Primario de México CENAM y/o Laboratorios secundarios acreditados ante EMA.
- Informe impreso y en original.
- Logística del servicio.

NO INCLUYE:

- Evaluaciones o mediciones específicas pre o post a la evaluación formal.
- Visitas extraordinarias para complementar la evaluación formal, cuando no se tengan las condiciones para evaluar y que sea ajeno a GESSLA las cuales tendrán costo extra y será cubierto por el cliente.
- Copias del (os) informes expedidos como original.

CONDICIONES DE PAGO:

José Antonio Jiménez No. 90 Col. Balcones de Morelia, Morelia, Michoacán, México, C.P. 58085
Teléfono de oficina: 01 (443) 427 6327, Correo electrónico: gessla@live.com; ventas@gessla.com

- 50 % de anticipo y 50% restante a la notificación de finalización de informe para entrega del servicio solicitado. **Nota: Se deberá realizar el pago del 50% final para la entrega del informe.**
- En su caso se puede adaptar a contrato u orden de compra emitido por el sistema de gestión del contratante.
- La presente cotización es considerada con el programa que se muestra en las **condiciones generales del servicio**, en caso de requerir el servicio de modo urgente tendrá un costo extra del 50% del costo mencionado en la presente y se entregará en 7 días hábiles.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO:

- Los precios se mantendrán siempre y cuando se autorice el total de las partidas y el volumen cotizado.
- Tiempo de realización de los trabajos en campo:

PROGRAMACION DE SERVICIO(tiempo mínimo considerado en días hábiles)											
 GESSLA.	SEMANA 1					SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7
	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5						
Realización de servicio en campo.	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Elaboración de informe.	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☐	☐	☐

NOTA: Tiempos estimados como mínimo ya que pueden variar por las condiciones y administración de acceso en el lugar donde se realizará el servicio, la elaboración de informe abarca este tiempo considerando una vez que se haya entregado toda la información requerida, para ello tendrá 5 días hábiles para que se proporcione, si en esos días no es recibida se pondrá en el informe la leyenda "NO PROPORCIONADA" la cual no afectara los resultados, si después de este periodo el cliente requiere se agregué esta información tendrá un costo extra por emisión de informe, así mismo se le hace de su conocimiento que a partir de esos días se tomara en cuenta los días para entrega marcados en el programa.

- El contratante deberá respetar fecha y hora programada para el servicio en lo contrario deberá notificar al Laboratorio GESSLA con una anterioridad de 48 horas al no realizar dicha notificación el contratante deberá absorber los gastos de logística a través de un 50% más del costo total de la presente cotización.
- En caso de que el contratante cancele el servicio autorizado se hará acreedor a una sanción del 50% del costo total de la cotización.
- GESSLA se deslinda de contratiempos por llegada al centro de trabajo por causas ajenas (tomas de vialidades, manifestaciones, etc.).
- Nuestros colaboradores cuentan con el EPP básico: calzado, lentes, casco, concha acústica y ropa de algodón. Si se requiere de EPP específico este será proporcionado por el contratante o en su caso deberá avisar al correo gessla@live.com con una anticipación de 5 días hábiles antes de la visita de evaluación.
- Una vez aprobada la presente propuesta, se deberá firmar y autorizar por el contratante y reenviar a su servidor o en su caso confirmar vía email o con su respectiva orden de compra.
- Una vez autorizada la presente propuesta se agendará lo más pronto posible para brindarle un servicio de calidad.
- Por política el personal del Laboratorio GESSLA **NO** tiene permitido mover, apagar, prender, cambiar, modificar y/o controlar los equipos e instrumentos generadores del ítem de ensayo (fuentes emisoras de ruido, iluminaria(s), electrodo(s) de referencia y/o red de puesta a tierra); únicamente realiza el reconocimiento y evaluación de acuerdo a lo establecido en las normas en mención en la presente cotización.

10. Teniendo como política interna en el Laboratorio GESSLA que primero está la integridad de su personal, es RESPONSABILIDAD del cliente proporcionar las condiciones de seguridad y acceso a sus instalaciones para la realización del servicio.
11. Es importante se revise las presentes condiciones ya que son de gran importancia para que GESSLA pueda realizar la evaluación de la conformidad respecto a la norma y prueba descrita en la presente cotización, en caso de ser los afortunados de poder trabajar con usted y si no se cumple las condiciones para evaluar el CONTRATANTE cubrirá el costo total de la presente cotización, así mismo tendrá posibilidad de realizar las condiciones en el momento en un plazo no mayor a dos horas y poder realizar el servicio contratado.

CONDICIONES TECNICAS Y OPERACIONALES PARA REALIZACION DE SERVICIO:

CONDICIONES OPERACIONALES.

1. **Facilidad de acceso a las áreas** de todo el centro de trabajo para la evaluación de la conformidad e indicación de áreas restringidas o sin acceso.
2. **Designación de un responsable por parte del contratante** para brindar a GESSLA información general, apoyo técnico y acceso a la empresa ya que es parte fundamental del servicio.
3. **Descripción general del proceso.**
4. **Plano arquitectónico del centro de trabajo en formato DWG (autocad) o PDF.**
5. **Horarios de trabajo de las diferentes áreas del centro de trabajo.**
6. **Información general del centro de trabajo** cuando sea requerida por el signatario y/o técnico.
7. El contratante deberá **comunicar a GESSLA todos los requisitos** (equipo de protección personal, permisos, inducción, convenios, etc.) **para poder ingresar a su centro de trabajo** para llevar a cabo la evaluación con una anticipación mínima de 5 días hábiles.

CONDICIONES TÉCNICAS.

Norma y/o método de referencia: NOM-081-SEMARNAT-1994.

Prueba: Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

1. El contratante será el responsable de **conseguir los permisos pertinentes para el acceso** de los signatarios de GESSLA para acceder a las áreas de evaluación (colindancias).
2. El contratante será el responsable de **conseguir los permisos pertinentes con las colindancias (vecinos) en su caso para evaluar el nivel de ruido de fuente fija y su reducción.**
3. El contratante deberá **proporcionar una copia de su uso de suelo para determinar los LMP** de ruido generado por fuente fija.
4. **El contratante brindara protección de la integridad del personal y equipo utilizado de GESSLA** en la evaluación durante las evaluaciones en las colindancias del centro de trabajo.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE GESSLA

GESSLA se obliga a:

- a) Llevar a cabo los servicios a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE**, poniendo en juego su experiencia y capacidad.
- b) Informar al cliente de cualquier modificación que pueda requerirse durante el servicio realizado en el momento, diferente a lo especificado en el presente documento.
- c) Acudir a prestar los servicios de conformidad con los calendarios, programas y horarios previamente aprobados, señalados anteriormente.
- d) se obliga a dar respaldo ante cualquier observación emitida por cualquier dependencia de gobierno, así mismo auditor o contratante que lo solicite de los resultados o servicio realizado y emitidos por **GESSLA**.
- e) recibir a sus clientes en sus instalaciones, previa solicitud por escrito.

GESSLA tiene el derecho a:

- a) Tener acceso al personal autorizado por **GESSLA**, previo acreditamiento e identificación del mismo.
- b) Obtener la información necesaria para la realización de este instrumento y de los trabajos solicitados.
- c) **GESSLA** tiene derecho a recibir las cantidades establecidas en el apartado de costo.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE

José Antonio Jiménez No. 90 Col. Balcones de Morelia, Morelia, Michoacán, México, C.P. 58085
Teléfono de oficina: 01 (443) 427 6327, Correo electrónico: gessla@live.com; ventas@gessla.com

EL CONTRATANTE se obliga a:

- Dar acceso al personal autorizado por **GESSLA**, previo acreditamiento e identificación del mismo.
- Proporcionar la información necesaria para la realización de este instrumento y de los trabajos solicitados.
- Entregar a **GESSLA** las cantidades establecidas en el apartado de costo.

EL CONTRATANTE tiene el derecho a:

- La realización de los servicios a su entera satisfacción, obtenidos a través de la experiencia y capacidad de **GESSLA**.
- Ser informado de cualquier modificación que pueda requerirse durante el servicio realizado en el momento, diferente a lo especificado en el presente documento.
- Recibir los servicios de conformidad con los calendarios, programas y horarios previamente aprobados, señalados anteriormente.
- Tiene derecho a recibir respaldo ante cualquier observación emitida por cualquier dependencia de gobierno, así mismo auditor o contratante que lo solicite de los resultados o servicio realizado y emitidos por **GESSLA**.
- Realizar visitas en las instalaciones de **GESSLA**, previa solicitud por escrito.

Capacidad para cumplimiento de requisitos técnicos, administrativos y operativos:

- ☒ GESSLA CUENTA CON LOS REQUISITOS TECNICOS REQUERIDOS.
- ☒ GESSLA CUENTA CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS.
- ☒ GESSLA CUENTA CON LOS REQUISITOS OPERATIVOS REQUERIDOS.

Nota: la presente declaración de la capacidad es basado en la fecha de realización de la presente cotización y registrada en los formatos internos de GESSLA.

Vigencia de la cotización:

90 días a partir de la fecha de expedición.

Modo de solicitud de cotización:

☐ VERBAL ☒ ESCRITA ☐ OTRA

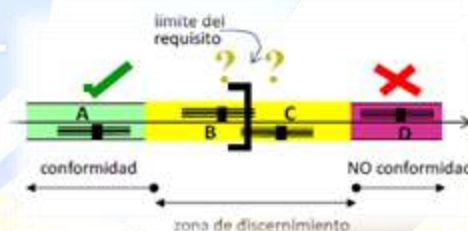
Requisitos específicos por el cliente, en su caso:

Ninguna por el momento.

REGLA DE DECISIÓN PROPUESTA.

Para la Evaluación de la Conformidad la Regla de Decisión a aplicar será la siguiente:

- Se establece la amplitud de la zona de discernimiento (Criterio) en función de la incertidumbre $\pm U$.
- Se aceptarán como conformes los resultados que caigan con su incertidumbre completamente dentro de la región de conformidad (Por debajo del límite máximo permisible y por arriba del límite mínimo permisible).



NOTA: En caso de aceptar el servicio cotizado, se asumirá como positiva la aceptación de la regla de decisión propuesta por el laboratorio. En caso de no aceptar la regla de decisión propuesta, el cliente se deberá comunicar con el laboratorio para poder acordar la regla de decisión que satisfaga ambas partes o la negativa de aplicación de alguna regla de decisión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, esperando vernos favorecidos con su preferencia, la cual atenderemos a la mayor brevedad posible y quedo de usted para cualquier duda o información adicional.

REALIZÓ	Autorizó la presente cotización
	Firma:
Ing. Oscar Onofre Díaz	Nombre:

José Antonio Jiménez No. 90 Col. Balcones de Morelia, Morelia, Michoacán, México, C.P. 58085
Teléfono de oficina: 01 (443) 427 6 327, Correo electrónico: gessla@live.com; ventas@gessla.com



Director General

Puesto:

GESSLA. Grupo de Especialistas de Seguridad, Salud Laboral y Ambiental S. de R.L. de C.V.
**NUESTRO COMPROMISO EL BIENESTAR, EL DESARROLLO Y EL PROGRESO DE
 SU EMPRESA Y DE SU PERSONAL...**

DATOS BANCARIOS

Estimado cliente a continuación le presentamos nuestras cuentas bancarias para llevar a cabo las transacciones pertinentes, de acuerdo a la adquisición de nuestros servicios la cual agradecemos bastante.

<u>DATOS DEL BENEFICIARIO</u>	
RAZON SOCIAL:	GRUPO DE ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y AMBIENTAL S. DE R.L. DE C. V
RFC:	GES151105CR7
CORREO ELECTRONICO:	gessla@live.com ; ventas@gessla.com

<u>CUENTAS BANCARIAS GESSLA</u>	
	
SUCURSAL:	7010
NUMERO DE CUENTA BANCARIA:	3367342
CLABE INTERBANCARIA:	002470701033673425
	
NUMERO DE CUENTA BANCARIA:	0124450310
CLABE INTERBANCARIA:	012470001244503100

NOTA: Al momento de llevar a cabo alguna transacción agradeceríamos nos comuniqué o nos envíe el comprobante de depósito para su rastreo.